



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que se encuentra vencido el término del traslado del recurso de reposición interpuesto por quien fuera el apoderado judicial del ejecutante, y que una vez revisado el aplicativo de títulos judiciales se observa que obra uno por el valor de las costas del ordinario. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 369 00			
EJECUTANTE	Camilo Ariel Meza Latorre	CC No.	17.580.272
EJECUTADO	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Pensión de vejez		

Del Recurso de Reposición

Adjuntando poder firmado por el ejecutante CAMILO ARIEL MEZA LATORRE para continuar proceso ejecutivo en contra de Colpensiones, informa el apoderado que la ejecutada no canceló la totalidad de las sumas por las cuales se libró mandamiento de pago existiendo una diferencia aproximada de \$48.890.368, y que igualmente está pendiente el pago de la condena en costas del proceso ordinario laboral y las del presente trámite ejecutivo.

Consideraciones del despacho

Teniendo en cuenta que el apoderado allega junto con la reposición poder emanado del ejecutante para continuar el presente asunto, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.688.624 y portador de la tarjeta profesional No. 67.542 del C. J. de la J., como apoderado judicial del ejecutante CAMILO ARIEL MEZA LATORRE, de conformidad con las facultades a él conferidas en poder visible a folio 115 del expediente.

SEGUNDO: REPONER el auto de fecha 16 de diciembre de 2019, por las razones expuestas.

TERCERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100007547747, por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE., (\$6.608.928)**, correspondientes a la condena en costas dentro del proceso ordinario laboral que dio origen al presente asunto, al doctor IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.688.624 y portador de la tarjeta profesional No. 67.542 del C. J. de la J., de conformidad con las facultades de "recibir, retirar y cobrar títulos" a él conferidas en poder visible a folio 115 del expediente.

CUARTO: REQUERIR a las partes a efecto de que alleguen Resolución Administrativa mediante la cual se dio cumplimiento a las sentencias objeto de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZAPALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2020.
Por ESTADO N.º 183 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO